

*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 14770

Art 1º Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, designados catastralmente como: Circunscripción V - Sección C - Manzana 11; Parcela 8, inscripto su dominio en la Matrícula 50.900 y Circunscripción V - Sección C - Manzana 19 - Parcela 31, inscripto su dominio en la Matrícula 31.758 ambas a nombre de Baliner Rodríguez, María Luciana y otra y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios. Como asimismo, las maquinarias, herramientas e instalaciones que se encuentren dentro de los inmuebles identificados conforme al inventario que como Anexo forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2º: Los inmuebles, maquinarias, herramientas e instalaciones expropiadas por la presente ley serán adjudicadas en propiedad, a título oneroso y por venta directa a la Cooperativa de Trabajo Bronces BrassRoot Limitada, registrada en la Subsecretaría de Acción Cooperativa de la Provincia bajo el N° 17.193, con cargo de ser las mismas destinadas a la consecución de sus fines cooperativos.

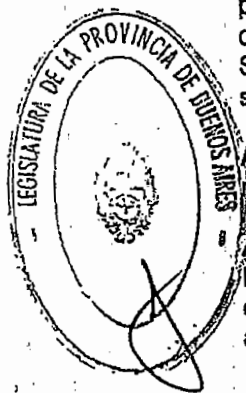
ARTÍCULO 3º: El incumplimiento del cargo estipulado en el Artículo 2º ocasionará la revocatoria del dominio a favor del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4º: La Autoridad de Aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo, la que establecerá el monto a abonar por la adjudicataria, los plazos y condiciones de pago, teniendo a su cargo la ejecutividad y el contralor de las acciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al "Fondo de Recuperación de Fábricas de la Provincia de Buenos Aires".

ARTÍCULO 6º: Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la compensación de créditos fiscales que la Provincia de Buenos Aires posea contra los titulares de dominio en concepto de impuestos, sellados, tasas, multas, gravámenes y demás tributos provinciales.

ARTÍCULO 7º: Exceptuase a la presente ley de los alcances del Artículo 47º de la Ley N° 5.708 (T. O. s/Decreto N° 8.523/86 y modificatorias), estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el Artículo 1º de la presente.



**ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

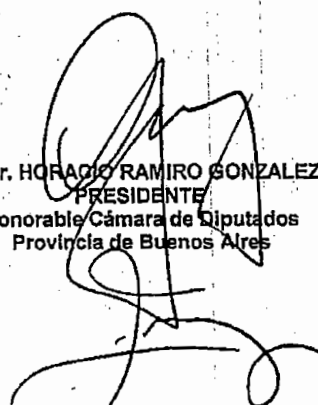
NORMA G. ORONA
Jefe de Departamento Leyes y Convenios
SECRETARIA LEGAL Y
TECNICA
Provincia de Buenos Aires



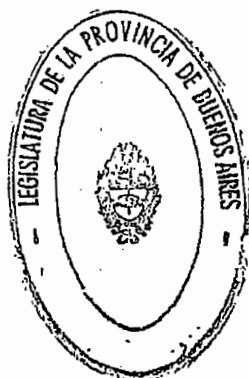
ARTÍCULO 8º: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del Impuesto al Acto.

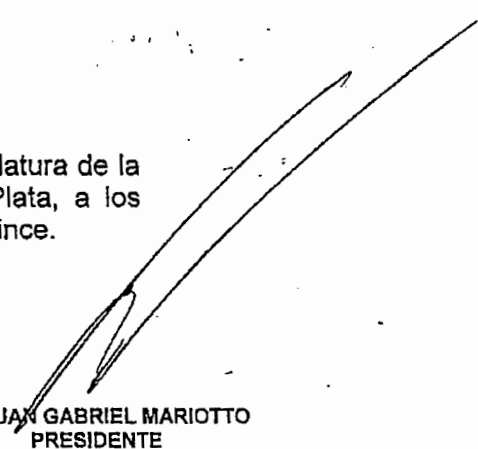
ARTÍCULO 9º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

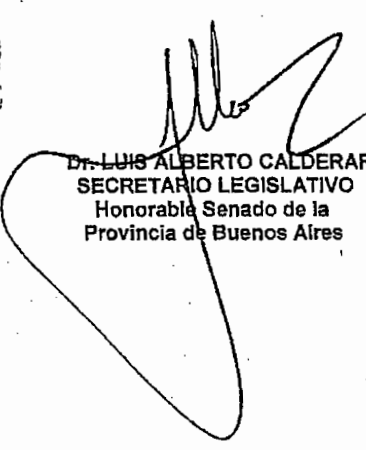
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil quince.


Cdr. HORADIO RAMIRO GONZALEZ
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


DR. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

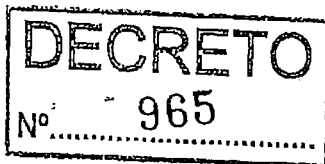


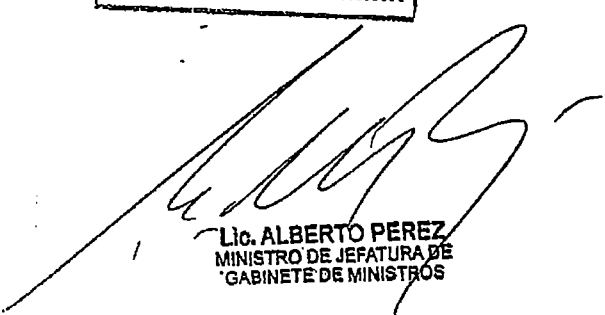

Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


DR. LUIS ALBERTO CALDERARO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 17 SET. 2015

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín
Oficial y archívese.-

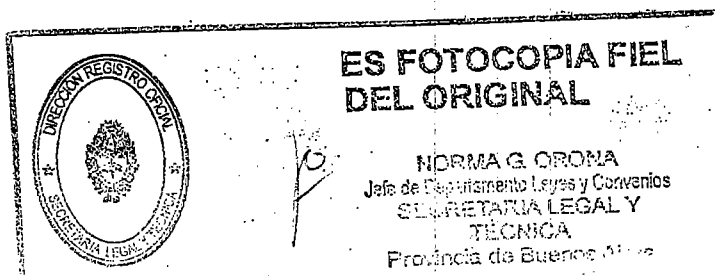



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA (14.770)

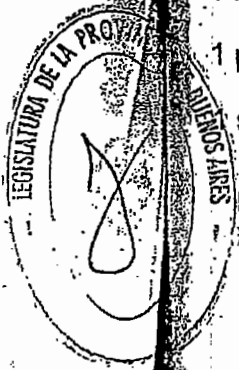

FEDERICO OCAMPO
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Bs. As.



En la Localidad de Olivos, a los 2 días del mes de Diciembre de 2014, siendo las
hs. funcionarios de la Secretaria de Participación Ciudadana de la Provincia de
Buenos Aires, todos firmantes de la presente acta; nos constituimos en la sede
de la Cooperativa de Trabajo BRONCES BRASS ROOT LTDA, de la localidad de
Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia de Buenos Aires y procedemos a realizar el
inventario de maquinarias que obran en la misma, para ser agregado al proyecto
de ley de expropiación D - 3244 14/15 de autoría del Diputado Provincial Luis
Fernando NAVARRO, a saber:

Inventario de bienes

- 1 horno eléctrico para desherado
- 1 horno a gas para cocción de cera
- 1 horno para fundición de bronce, capacidad 18 kg
- 1 horno fundición de bronce, capacidad 200 kg
- 1 saranda eléctrica para tierra, marca Belbor
- 2 Pulmón reservorio de vacío
- 1 estufa de secado para cajas de tierra, dimensiones 3 x 2 x 1 metros
- 60 cajas metálicas para moldeado de tierra
- 100 cajas de arena para fundición Shell mulding
- 25 herramientas varias para fundición, (cucharones, pala, etc.)
- 2 campanas de extracción para hornos de fundición
- 1 balanza para 500 kilos
- 1 mesa de trabajo con hornalla
- 7 moldes para lingotes
- 1 banco de trabajo para moldeado en tierra
- 1 balanza de 100 kg
- 1 pulidora de mano con tripa extensible
- serrucho hidráulico marca "FIAM"



ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NORMA G. ORONA
Jefe de Departamento Leyes y Convenios
SECRETARIA LEGAL Y
TECNICA
Provincia de Buenos Aires

GOBERNACION

1 mesa vibradora eléctrica para vacío

1 bomba de vacío

1 pulidora eléctrica a fricción de piedra

1 bomba de vacío marca "Peter Cock" N° 2095M2

1 inyectora de cera marca "DOGI"

1 compresor N° 128791

1 Máquina pulidora marca "MAPE" N° 12D910

1 Máquina pulidora marca "MAPE" N° 2D469

1 Sistema de extracción de pulido a turbina

1 Horno eléctrico digital para secado de laca marca "EXOTERM"

2 cabinas de pintura con sistema de extracción

1 pistola laqueadora marca "MOTA"

100 Bachas de bronce de distintas medidas

1 maquina grateadora de 2 puntas

1 punzonadora manual

5 morsas N° 5 marca "BARBERO"

1 morsa N° 4 marca "BARBERO"

1 morsa "D" marca "BARBERO"

1 morsa "E" marca "BARBERO"

1 Máquina amoladora marca "BARBERO" modelo "M"

1 Amoladora Marca "WIBIR" N° 3032

1 Agujereadora de banco marca "BARBERO" modelo ABM16 con motor 60HZ

1 agujereadora de banco con cono

100 mechas distintas medidas

1 mesa de fresadora X-Y



ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NORMA G. ORONA
Jefe de Departamento Leyes y Convenios
SECRETARIA LEGAL Y
TECNICA
Provincia de Buenos Aires

DEPARTAMENTO LEYES
Y CONVENIOS 965

14770

GOBERNACION

morsa-para fresadora

1 fresadora de banda marc "TOP TECH" MD3225G

1 morsa de mano marca "TOWASHI"

1 cilindadora de 3 rodillos para chapa de 1 metro de ancho

1 banco de prueba de agua para griferías, con motor BC25-200M

1 escalera marca "FERBAK" 5 metros de largo

1 soldadora TIG marca "GCSA" n° 05-9803495

1 banco de trabajo

1000 modelos para fundición en tierra

1 cocina mechero con piloto automático

1 olla de acero inoxidable diam 0,5mts x 0,6 mts altura

1 mechero y cocina circular

1 cuba para baño alcalino de 450 litros

1 cuba plástica de 1,3 x 0,8 x 0,8 mts

1 maquina rectificadora a cilicio de 3380 volts. marca "ULTRASONICA
ARGENTINA" N° 2095

1 carretilla

1 rectificador de electricidad MARCA "ELECTRO COMERCIAL"

1 regulador de voltaje a cuchilla

2 ventiladores industriales

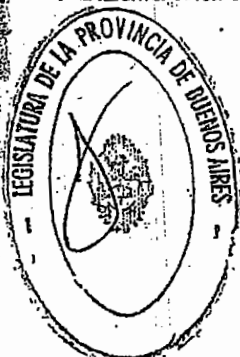
1 cuba de acero inoxidable de 90 litros

1 cuba de chapa de 120 litros

3 cuba plástica de 110 litros

3 cuba plástica de 45 litros

1 Cizalla marca "SOL" largo 300mm



ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NORMA G. CRONA
Jefe de Departamento de Leyes y Convenios
SECRETARIA LEGAL Y
TECNICA
Provincia de Buenos Aires

1 sierra cortadora sensitiva marca "MAKITA" n° 01693613K

5 escritorios para oficina

1 aire acondicionado Split marca "SURREY" frio / calor de 3.8Kv

1 aire acondicionado de empotrar marca "ZENITH"

25 estanterías metálicas

1 heladera marca "PHILCO"

1 horno microondas marca "LITTON"

20 sillas

7 matafuegos de distintas clases de polvo

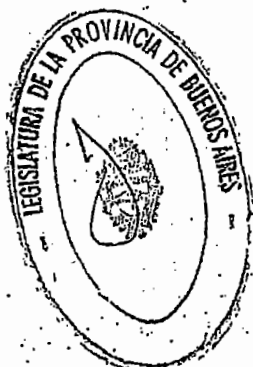
1 baño galvánico de níquel

1 baño galvánico de oro

1 baño galvánico de latón

1 baño galvánico de cobre

Sin más y siendo las 17 hs los abajo firmantes nombrados en el encabezado de la presente firman para dar fe y con el fin se ser agregado el presente inventario al ya referido proyecto de ley de expropiación.-



NICOLAS PABLO CENTURIÓN
Director de Apoyo y Registro
Dirección Provincial de Fiscalización
y Registro de Cooperativas
Secretaría de Participación Ciudadana
Provincia de Buenos Aires

